RESOLUCION I.M. Nº 1851/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. MARÍA DENISE VILLA ARISTE, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA "PROVISIÓN DE ALEVINES".----------

Concepción, 27 de diciembre del 2011.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación TecnoEco – Concepción **y**;

CONSIDERANDO: Que, es de necesidad Adquirir Alevines que posibilitara la producción de peces en estanques de modo a contribuir con un fuente de ingresos permanente, sostenible e innovadora, a la vez mejorar el nivel proteico en la alimentación que permita a los pobladores de Hugua Chaha elevar su nivel de vida y contribuir con el desarrollo sostenible de la zona.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. c) Contratación Directa.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la **Sra. María Denise Villa Ariste** propietaria de la Firma **"TecnoEco – Concepción"** con **RUC Nº 5060074-5** para **"Provisión** de Alevines**"** con un monto total de Gs. **17.910.000** (Guaraníes Diecisiete millones novecientos diez mil), según la modalidad de contrato cerrado.----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

INTENDENCIA MUNICIPAL • Concepción - Paraguay •

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal